



Comisión de Promoción y
Defensa de la Competencia



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

Informe N° 33/018.

Montevideo, 20 de abril de 2018.

**ASUNTO: N° 8/2018: ABILUN S.A-DICASOLD S.A-CONCENTRACIÓN
ECONOMICA.**

1. ANTECEDENTES.

Las presentes actuaciones vienen para informe jurídico, visto la notificación de concentración económica.

2. ANÁLISIS.

Con fecha 13 de abril, comparecen Héctor B. Viana en nombre y representación de Abilun SA, Liber Javier Vitalbar, en nombre y representación propia y de Dicasold SA y Ricardo Walter Rattazzi, a comunicar la operación de concentración económica en virtud de la cual Abilun S.A planea adquirir el 60 % de las acciones con derecho a voto de Dicasold S.A mediante la celebración de un contrato de compraventa de acciones entre Abilun S.A , Dicasold S.A y sus accionistas Liber Javier Vitabar y Ricardo Walter Ratazzi.

La presentación, del punto de vista jurídico, cumple con los requisitos exigidos por el Decreto 404/007 y la Resolución No.39/010, por lo que a juicio de esta asesora, corresponde se de vista de las presentes actuaciones al área económica a efectos de su análisis.

3. CONCLUSIONES

Atento a lo antedicho, esta asesora sugiere se deriven estas actuaciones al área económica de la Comisión a efectos de su análisis.